

BAQUEDANO, 28 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 814

VISTOS:

1. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

CONSIDERANDO.

1. Que, la distancia que separa ambas localidades y la ciudad de Antofagasta, hace necesario el traslado de funcionarios municipales una vez finalizadas las actividades del programa

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación camioneta municipal placa patente CBXB – 48, para traslado de funcionarios municipales quienes prestarán apoyo al programa denominado "Sierra Gorda y Carabineros juntos en su 83° Aniversario", a realizarse el día 28 de Abril de 2010 a las 21:00 horas. Conductor: Sra Claudia Rodríguez Picón.
2. **AUTORÍCESE** aparcamiento de camioneta municipal placa patente CBXB – 48 en la ciudad de Antofagasta en el siguiente domicilio, Nicolás Tirado N° 20, Edificio Aurora, Depto 301, Condominio Leonora Latorre, en las fechas que sea necesario. El funcionario será responsable de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Lleris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Guerrero Venegas
GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

SVV/BSL/FRR/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor